

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **44**

Fecha: 15/03/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2010 00180	Procesos Especiales	JOSE DAVID ECHEVERRY PINTO Y OTRA	DAVID ESTEBAN ECHEVERRY CARDONA	Auto rechaza demanda No fue subsanada en la forma indicada. Archivar las diligencias	14/03/2023		1
63001 31 10002 2010 00360	Ejecutivo	DIANA MARCELA MENESES ORJUELA	OSCAR EDUARDO ACOSTA TOBAR	Auto rechaza demanda No fue subsanada en la forma indicada. Se ordena archivo de las diligencias	14/03/2023		1
63001 31 10002 2010 00383	Jurisdicción Voluntaria	CISNEY RUA BOTERO	LUIS ALBERTO RUA BOTERO	Auto Corre Traslado Del Informe de Valoración Judicial por 10 días, de conformidad Art. 38, numeral 6o. de la Ley 1996 de 2019. Se ordena notificar a la Representante de Ministerio Público y compartirle el link de expediente	14/03/2023		
63001 31 10002 2018 00081	Ejecutivo	DIANA PATRICIA SANCHEZ FAJARDO	HAROL DANIDIER OSORIO RIOS	Auto Ordena Requerimiento a las partes para que actualicen el cálculo objeto de ejecución, puesto que la última actualización fue el 18 de diciembre de 2020	14/03/2023		1
63001 31 10002 2018 00383	Jurisdicción Voluntaria	BEATRIZ TERESITA NARANJO GOMEZ	MÓNICA MARÍA SALAZAR NARANJO	Auto de Trámite Se adecua el trámite al de Adjudicación de Justicia de Apoyos, continuar el trámite como proceso Verbal Sumario. Requerir a la Curadora General y se le concede 15 días. Se decreta visita social. Se oficia a la Secretaría de Familia de la Gobernación	14/03/2023		1
63001 31 10002 2019 00475	Ejecutivo	MARTHA ISABEL ZUÑIGA TORRES	CARLOS ANDRES VARGAS RINCON	Auto de Trámite Se accede petición del apoderado de la parte ejecutante, se reiterará la medida decretada de embargo y retención del 35% de la asignación salarial devengada pro el señor Carlos Alberto Vargas Rincón. Se ordena librar oficio al pagador.	14/03/2023		1
63001 31 10002 2019 00477	Verbal	HERNANDO CARDONA IDÁRRAGA	GLORIA MERCEDES AGUIRRE PEREZ	Auto Pone en conocimiento a las demandantes la respuesta del Coordinador del Grupo REgional Administrativo y Financiero de la Dirección Regional Occidente del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Pereira, se concede 5 días, contados a partir de la notificación	14/03/2023		1
63001 31 10002 2020 00061	Verbal Sumario	CARLOS JAVIER BURITICA HERRERA	JOHAN ESTEBAN BURITICA ORTIZ	Auto rechaza demanda No fue subsanada la demanda. Se ordena archivar diligencias	14/03/2023		1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2020 00254	Verbal	BRAYAN ALEXANDER CAICEDO	MARIO ARMANDO CEBALLOS LOAIZA	Auto Ordena Requerimiento Se reitera a la parte demandada frente al pago de la prueba genética, a efectos de proceder con la práctica. Una vez sea cancelada allegue la consignación al despacho	14/03/2023		1
63001 31 10002 2021 00354	Verbal	ALBA NELLY QUINTERO QUINTERO	OSCAR MAURICIO MEJIA	Auto Corre Traslado De conformidad con los Arts. 228 y 234 CGP, por tres días, del informe de visita socio familiar	14/03/2023		1
63001 31 10002 2021 00392	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	JENIFFER PIÑEROS CANO	JONATHAN ANDRES MORENO MURILLO	Auto de Trámite Solicita al abogado aclare solicitud, pues el Juzgado entiende que la intención es sobre una medida cautelar, sin embargo en esta clase de procesos las medidas son las consagraas en el art 598 CGP	14/03/2023		1
63001 31 10002 2022 00038	Ejecutivo	MARIANA QUINTERO MARTINEZ	SIN NOTIFICAR	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Al demandado a partir de la presentación de memorial en que da cuenta que está enterado, este es 6 de marzo de 2023. Se ordena se le comparta el link del expediente, enterándolo que vencidos los tres días siguientes al momento que se le comparta	14/03/2023		1
63001 31 10002 2022 00045	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	EDWIN ANDRES MERCHAN AROCA	ERIKA JOHANA RESTREPO RODRIGUEZ	Sentencia Primera Instancia Declarar legalmente liquidada la Sociedad Conyugal que existió entre los señores Edwir Andrés Merchán Aroca y Erika Johana Restrepo Rodríguez, en consideración a que no existen bienes sociales para partir y adjudicar. Ordenar la	14/03/2023		1
63001 31 10002 2022 00070	Verbal	SANDRA PATRICIA LEIVA YEPES	HECTOR FABIO CARDONA URUEÑA	Auto Corre Traslado De conformidad Artr. 228CGP por tres días, de informe de visita socio familiar	14/03/2023		1
63001 31 10002 2022 00100	Verbal	ERIKA JULIANA POLOCHE TOBON	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE FELIPE TABARES ARROYAVE	Auto Requiriendo A la parte demandante por tercera vez para que proceda a notificar personalmente a los demandados conforme a los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022, y aporte el acuse de recibido con confirmacion de lectura del destinatario	14/03/2023		1
63001 31 10002 2022 00152	Verbal	JESSICA TATIANA FANDIÑO PARRA	GERARDO MARTINEZ MELO	Auto fija fecha audiencia pública De conformidad con el Art. 372 del CGP, se fija fecha para el día 4 de Septiembre de 2023, a partir de las nueve de la mañana. Se decretaron las pruebas solicitadas por las partes y la Procuradora de Familia	14/03/2023		1
63001 31 10002 2022 00190	Verbal	SANDRA PATRICIA PATIÑO HERRERA	OMAR ANTONIO MONTES BENITEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Conforme el Art. 301 del CGP, al demandado, a partir del día de la notificación de este auto. Se advierte al demandado que requiere el derecho de postulación, es decir debe intervenir a través de apoderado judicial. Se exime a la abogada Ana	14/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 31 10002 2022 00354	Verbal	SANDRA LILIANA ESPINOSA CARDENAS	CARLOS ANDRES CARDENAS JARAMILLO	Auto de Trámite Se convalida la notificación personal de demandado por cumplir las exigencias de ley	14/03/2023		1
63001 31 10002 2022 00398	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CESAR AUGUSTO TABORDA CASTRO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE TULIO ALBERTO TABORDA GIRALDO	Auto rechaza litisconsorcio necesario Niega intervención de la señora Maria Dora Zapata Zapata en este proceso, por cuanto no obra documento alguno con el que se acredite la calidad en la que pretende intervenir, pues sólo obra su manifestación y de la existencia de un proceso	14/03/2023		1
63001 31 10002 2022 00400	Verbal Sumario	ALEXANDER MARTINEZ SANTAMARIA	MARIA INES BADILLO ALVAREZ	Auto rechaza demanda No subsanaron en la forma solicitada pro e despacho. Se ordena archivar proceso	14/03/2023		1
63001 31 10002 2023 00046	Verbal	JULY ANDREA TORRES GONZALEZ	GUSTAVO ADOLFO MEJIA LONDOÑO	Auto de Trámite Se valida la notificación personal del demandado cumple con los requisitos de ley	14/03/2023		1
63001 31 10002 2023 00067	Jurisdicción Voluntaria	WILMAN HANOVER TABARES CARVAJAL	SIN DEMANDADO	Auto inadmite demanda No se integró debidamente el contradictorio, pues la acción no se dirige contra persona alguna, No se reconoce personería a la abogada Maria Ruth Circ Vera sólo se autoriza para efectos de este auto	14/03/2023		1

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 15/03/2023 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFLIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

VIVIANA P. HOYOS GIRALDO

SECRETARIO